



San Miguel de Tucumán, **26 JUN 2019**

VISTO el Expediente N° 25067/2012 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 137/2018 solicita designación de la Profesora MIRTHA GRACIELA MARTIN en 4 (cuatro) horas cátedra (733) en la asignatura "Pintura IV" de 4° año del Profesorado de Artes Visuales, partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, y,

CONSIDERANDO

Que la Prof. Martin se desempeña en las horas mencionada desde el año 2012,

Que el llamado a concurso de las presentes horas se encuentra en proceso de aprobación del jurado por el Consejo Asesor.

Que dado el tiempo trascurrido sin que el concurso se haya sustanciado esta será la última designación interina en esta asignatura.

Que el presente expediente ingresó al Consejo de Escuelas Experimentales para que se emita la Resolución correspondiente en febrero de 2019.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Designar a la Profesora **MIRTHA GRACIELA MARTIN** D.N.I. N° 14.083.401 como Docente Interina en 4 (cuatro) horas cátedra (733) en la asignatura "Pintura IV" de 4° año del Profesorado de Artes Visuales de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, con la salvedad que si dentro de dicho período las horas se cubren por concurso la presente designación caducará automáticamente.

ARTICULO 2°.- Instruir al Director para que gestione la sustanciación del concurso durante el periodo 2019.

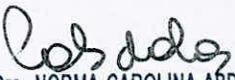
ARTICULO 3°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

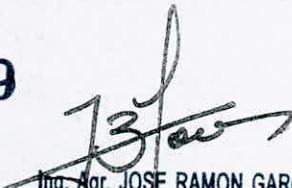
ARTICULO 4°.- El gasto demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni".

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION N° **0957** **2019**

AG


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


INGA MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN